

Protocolo de Uso de obras protegidas por propiedad intelectual e industrial

I. Objetivo

El objeto del presente protocolo es indicar los pasos a seguir para el uso de obras protegidas y ejercicio de derechos regulados por las leyes N°17.336 sobre Propiedad Intelectual y N°19.039, sobre Propiedad Industrial.

II. Alcance

Todo el personal de Terrafirme, debe seguir los lineamientos señalados en el presente procedimiento.

III. Obras y derechos protegidos

Las empresas reafirman su compromiso de respeto a la propiedad intelectual e industrial, en especial con aquellas obras o derechos que pueden tener relación con sus operaciones habituales.

A modo ejemplar, se pueden mencionar las siguientes obras:

- Fotografías, pinturas, folletos, videos y revistas.
- Programas computacionales
- Compilaciones de datos

En cuanto a Propiedad Industrial, se pueden mencionar los siguientes derechos:

- Marcas comerciales
- Patentes de invención
- Secretos comerciales

IV. Protocolo de uso

En cualquier proceso que implique la adquisición, arriendo, uso, reproducción, etc. de obras y derechos ajenos por parte de la empresa, se deberá verificar siempre que se cuenta con las licencias, patentes y/o autorizaciones que correspondan.

En caso de duda, se deberá consultar al asesor legal de la Empresa, para determinar las gestiones necesarias que garanticen que se cuenta con las autorizaciones y/o respaldos necesarios para utilizar una obra o ejercer los derechos en forma segura.

Consideración especial respecto a Programas computacionales: El área de Tecnología de la Información (TI) de Terrafirme deberá instaurar mecanismos de seguridad destinados a evitar que se descarguen programas en los dispositivos tecnológicos de la empresa, contar con las autorizaciones señaladas en el presente documento.

Auditoría Regular de Uso de Obras y Derechos: Las medidas recién señaladas se verán reforzadas por auditorías internas periódicas, con el fin de revisar que las obras y derechos cuenten con las licencias y permisos obtenidos.